

El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.4.- PROPUESTA DE ACUERDO DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO VINCULADAS O DEPENDIENTES DE LA MISMA EN LA JUNTA GENERAL Y EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA “GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A.”. (CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS).

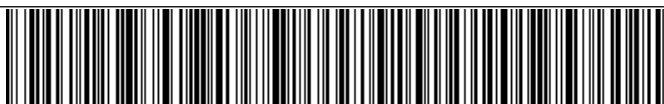
Visto que el Gobierno en sesión celebrada el 14 de agosto de 2019, adoptó acuerdo sobre adscripción de las sociedades mercantiles públicas a los distintos departamentos del Gobierno de Canarias, de forma que la sociedad mercantil pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. queda adscrita a las Consejerías de Sanidad y Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Visto que por Decreto 32/2020, de 25 de marzo, del Presidente, se dispone el cese de Dña. María Teresa Cruz Oval como Consejera de Sanidad; y que por Decreto 33/2020, de 25 de marzo, del Presidente, se dispone la suplencia de la persona titular de la Consejería de Sanidad por el Consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, mientras el cargo permanezca vacante.

Vista la iniciativa conjunta de las Consejerías de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y de Sanidad.

Visto el artículo 122 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece en su apartado 1 que en las sociedades mercantiles públicas cuyo capital sea íntegramente de la Comunidad Autónoma, la junta general de la sociedad será el Gobierno, constituido en junta general, pudiendo aquél, no obstante, delegar, con carácter general o singular, en un número determinado de miembros del Gobierno, la conformación de la junta general.

Visto que el apartado 3 del artículo 122 de dicha Ley determina que la representación de la Comunidad Autónoma en los consejos de administración de las sociedades mercantiles públicas y participadas, así como, la revocación de dicha representación y la renovación de la misma, será propuesta a la junta general de la sociedad por el Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda, a iniciativa de la consejería a la que esté adscrita su tutela, o mediante iniciativa conjunta, en caso de que la tutela sea compartida, y que en todo caso, uno de los miembros del consejo de administración de las sociedades mercantiles públicas





deberá ser designado de entre los altos cargos de la consejería competente en materia de hacienda.

Vista la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 2005, por la que se regulan determinados procedimientos relativos a la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en sociedades mercantiles públicas y participadas directamente por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la citada Orden de 31 de marzo de 2005, compete a la persona titular del departamento competente en materia de hacienda proponer la representación de la Consejería, así como la revocación y la renovación de la misma en los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles públicas.

El Gobierno, tras deliberar, y a propuesta del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos, acuerda:

Primero.- Disponer el cese de doña M.^a Teresa Cruz Oval como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma en la Junta General de la sociedad mercantil pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A., asumiendo dicha representación don Julio Manuel Pérez Hernández, durante el tiempo que el cargo de Consejero o Consejera de Sanidad esté vacante.

Segundo.- Que la Junta General de la sociedad mercantil pública GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN CANARIAS, S.A. disponga el cese de doña M.^a Teresa Cruz Oval como representante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de la misma en el Consejo de Administración de la citada sociedad, y disponga que asume dicha representación en el Consejo de Administración don Julio Manuel Pérez Hernández, durante el tiempo que el cargo de Consejero o Consejera de Sanidad esté vacante.

Lo que comunico a los efectos determinados por el artículo 29.1.I de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En Canarias,

**LA SECRETARIA GENERAL,
Cándida Hernández Pérez.**





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CANDIDA HERNANDEZ PEREZ - SECRETARIO/A GENERAL	Fecha: 26/03/2020 - 16:41:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ENTRADA - N. General: 0 / 2020 - N. Registro: RGN1 / 75950 / 2020	Fecha: 26/03/2020 - 17:54:49
REGISTRO INTERNO - N. Registro: RGN1 / 3217 / 2020 - Fecha: 26/03/2020 17:54:49	Fecha: 26/03/2020 - 17:54:49
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 4691 / 2020 - Fecha: 26/03/2020 17:10:13	Fecha: 26/03/2020 - 17:10:13
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 4690 / 2020 - Fecha: 26/03/2020 17:09:14	Fecha: 26/03/2020 - 17:09:14
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 4689 / 2020 - Fecha: 26/03/2020 17:08:23	Fecha: 26/03/2020 - 17:08:23
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 4688 / 2020 - Fecha: 26/03/2020 17:07:04	Fecha: 26/03/2020 - 17:07:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/apjs/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Nj1eylrjUpkGr8aaMft2oEJB5xRYrIgt



El presente documento ha sido descargado el 27/03/2020 - 07:39:18